



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 037 -2019/MPHy-GM.

Caraz; 18 ENE. 2019

VISTO; la petición efectuada por el servidor Wilver Homero León Morales, el Informe Legal Nº 034-2019-MPH del Jefe de la Unidad de Personal, y el Informe Legal; Y

CONSIDERANDO:

Qué; de conformidad a lo previsto en el art. 194 de la constitución Política del Estado , modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, las Municipalidades provinciales y Distritales, son Órganos de Gobierno Local , con Autonomía Política y Económica y Administrativa , norma Constitucional que guarda armonía con el art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972; así mismo señala que la autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico y a las normas Municipales.

Qué; el servidor nombrado- Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Wilver Homero León Morales, solicita permiso por docencia, la misma que lo viene efectuando en la Escuela Técnica Superior de la PNP de la Provincia de Yungay, en el horario de 8.00am a 10.40am los días martes, a razón de 3 horas semanales, adjunta a su solicitud el Horario de clases.

Qué, mediante Informe Nº 013-2019-MPH/06.31 de fecha 09 de Enero del 2019 EL Jefe de la Unidad de Potencial Humano, opina por la procedencia del permiso solicitado, toda vez que el solicitante ha demostrado que efectivamente viene dictando cursos en el día solicitado.

Qué; los numerales e) y h) del art. 24 del D.Leg. 276-Ley de bases de la Carrera Administrativa y del sector Público, establece que son derechos de los servidores de la carrera Pública de gozar de permiso para ejercer docencia Universitaria hasta por un máximo de 6 horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor, en concordancia con lo dispuesto en el art. 107 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa y de remuneraciones del sector Público.



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huancayo - Perú

Qué; procediendo a revisar el expediente Administrativo en referencia, se establece que el trabajador solicitante cumple con los requisitos para poder otorgársele dicha autorización, correspondiendo a la Administración emitir el pronunciamiento , mediante la expedición de un acto Resolutivo; por las CONSIDERACIONES , antes expuestas y los vistos respectivos por las Gerencias dela Municipalidad y el Informe Legal ;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1ero.- DECLARAR PROCEDENTE el pedido formulado por el servidor WILVER HOMERO LEON MORALES , concediéndole licencia con goce de haber para ejercer docencia Universitaria por el periodo comprendido del 21 de Enero al 31 de Marzo el 2019 , en el horario de los días martes de 7.45am a 11.00am haciendo un total de 3 horas y 15 minutos semanales , cuya recuperación de las horas dejadas de laborar serán la siguiente :

Lunes	2.30pm a 6.00pm
Miércoles	2.30pm a 6.00pm
Jueves	2.30pm a 6.00pm
Viernes	2.30pm a 5.15pm.

ARTICULO 2do.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas por intermedio de la Jefatura de Personal.

ARTICULO 3ero.- NOTIFICAR al interesado con el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO - CARAZ

CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL